



RIO BUENO, 19 de Octubre de 2018

EXENTO N° 4251 / VISTOS:
ID DOC: 315459

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta Ingresada el 12 de septiembre del 2018, de Kurt Horta Caceres.

3.- Certificado de la Chilena Consolidada Seguros Generales S.A, de la cobertura vigente en póliza de responsabilidad civil.

4.- Contrato de concesión entre Federación Chilena de Automovilismo con Horta Producciones Limitada.

5.- Ley de Compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a través del formulario de requerimiento N° 14168 de fecha 19.10.18, presentado por Administración Municipal, solicita trato Directo para la contratación de la productora que llevara a cabo la realización del Rally Movil entre los días del 19 al 21 de Octubre del 2018; el cual constituye el evento deportivo motorsport de Sudamérica más importante, con una participación promedio de 42 equipos. El cual será transmitido con la cadena nacional TVN e internacional Fox Sport. También habrán medidas de seguridad y protección que serán:

- Plan de seguridad y emergencia
- Plan de información a la comunidad (notificación personales - notificaciones por escrito - medios de comunicación (radial - escrito - plataformas)).
- Detalles de RRHH y logística (seguridad de ruta - equipos médico - asistencia técnica - comunicaciones - helicópteros).

2.- Autorización de la Gobernación Provincia del Ranco, para la realización de la actividad, Resolución Exenta N° 1673 del 18.10.2018.

3.- Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 4, "si solo existe un proveedor del bien o servicios".

4.- Que, la adquisición requerida en los considerandos anteriores, involucra un monto de \$ 9.000.000.- Con Iva Incluido.

5.- Que, la cotización del proveedor Felipe Horta producciones Ltda, RUT N° 78.997.930-8, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.

6.- Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, ChileProveedores.

7.- Certificado N° 228 de fecha 01.10.2018; que aprueba la modificación presupuestaria N° 04 de la Dirección de Secplan por un monto de \$6.000.000.-

RESUELVO

1.- **APRUÉBESE** la contratación directa de la productora que llevara a cabo la realización del Rally Móvil, que es el evento deportivo motorsport de Sudamérica más importante y que se llevara a cabo entre los días 19 al 21 de octubre del 2018, con el proveedor Felipe Horta Producciones Ltda., por un valor total de **\$9.000.000.- Iva Incluida.**

2.- **APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia para la contratación de la productora que llevara a cabo el Rally Movil:

Términos de Referencia
Contratación de Productora

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la contratación **de:**

Descripción	
contratación directa de la productora que llevara a cabo la realización del Rally Móvil, que es el evento deportivo motorsport de Sudamérica más importante y que se llevara a cabo entre los días 19 al 21 de octubre del 2018	Plan de seguridad y emergencia. Plan de información a la comunidad (notificación personales - notificaciones por escrito – medios de comunicación (radial – escrito – plataformas)). Detalles de RRHH y logística (seguridad de ruta – equipos médico – asistencia técnica – comunicaciones – helicópteros).

Monto y condiciones:

La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno pagará por este **servicio** un monto de \$9.000.000.- C/ Iva Incluido.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por **el departamento de Administracion Municipal.**

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

3.- **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$9.000.000.- C/Ivan Incluido**, a nombre de **Felipe Horta producciones Ltda.** RUT N° 78.997.930-8. Por la realización del **Rally Movil**.

4.- **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del **servicio** requerido.

5.- **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtitulo **Otras Actividades Municipales**, cuenta N° 22.08.011, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, para el año **2018**.

6.- **PUBLIQUESE** el presente acto administrativo en el Portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



1-

10/10/2020

